

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

<p>Año XVIII Núm. 919</p>	<p>Correspondencia y giros: Santa Engracia, 118, 3.º A. Madrid-3 Domingo, 5 de agosto de 1934</p>	<p>Franqueo concertado</p>
-------------------------------	---	--------------------------------

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Fomento pecuario

La Cooperación y el veterinario.—ASOCIACIONES COOPERATIVAS.—Aunque el doctor King fué el primero en llevar a la práctica esta clase de asociaciones, puede decirse que hasta el 21 de diciembre de 1844 en que en Rochdale abrió sus puertas al público una sociedad denominada «Sociedad de los equitativos peoneros de Rochdale», no se constituyó la primer sociedad cooperativa. Sociedad llamada a ser inmortal, que aunque modestísima en su iniciación, era tan perfecta en sus propósitos y estatutos que éstos hoy sirven de modelo a la casi totalidad de las cooperativas del mundo.

La causa del fracaso del doctor King, fué debida a limitar el número de socios, a la obligación que éstos tenían de hacer sus compras en el almacén de la sociedad y a que no veían un inmediato beneficio material, ya que la principal idea de King era la de formar un capital colectivo con que poder emprender más grandes empresas. Todos estos inconvenientes y otros más pequeños detalles que llevaron al fracaso a las innumerables Cooperativas que llegaron a formarse, fueron salvados por los hombres de Rochdale, como podrá verse en las siguientes normas que regían su reglamento interior:

1.º «Venta a precio tan fijo e invariable como fuese posible.» Lo que les distinguía del comercio que jugaba con los precios según fuese la demanda o la competencia.

2.º «Dejar en libertad a sus asociados para aprovisionarse en el almacén social o en otro extraño.» Principio liberal que suprimía en el asociado la duda o el temor al lucro por parte de los organizadores.

3.º «Reparto de los beneficios entre los asociados a prorrata de sus compras.» Esta, a más de servir de estímulo para los asociados, las diferenciaba de las entidades capitalistas que reparten sus dividendos a razón del capital aportado.

4.º «Permitir que no solamente los asociados, sino todo aquel que quisiera, pudiese efectuar sus compras en el almacén de la sociedad.» Con esto lograban aumentar su clientela y dar más intensidad a su pequeño negocio.

5.º «No conceder en las reuniones sociales nada más que un voto por socio.» Diferencia capital entre las sociedades anónimas que conceden un voto por acción, haciendo prevalecer la voluntad del más poderoso sobre la de todos los demás.

Con todas estas medidas y alguna otra de menos importancia, consiguieron

los 28 peoneros de Rochdale que diez años después, las 700 pesetas con que habían iniciado, se transformasen en 275.000 y en 1.400 el número de socios. Esto es sin contar que abrieron varias sucursales, inauguraron bibliotecas para la instrucción de sus asociados, extendieron su negocio a toda clase de artículos y se iniciaron en la fabricación de algunos de primera necesidad. En fin, con decir que hoy su número de asociados llega a los 25.000 y el capital sobrepasa los doce millones, creo que sea suficiente.

Ahora bien, las Cooperativas podemos dividir las en tres grandes grupos: de consumo, de producción y de crédito. El Reglamento que en España rige esta clase de sociedades (Ley del 9 de septiembre, *Gaceta* del 2 de octubre), admite varios subgrupos entre las de productores, las de trabajadores y profesionales; admitiendo entre estas últimas las pecuarias que son las que a nosotros nos interesan. Pero el régimen general para todas ellas es el mismo, aproximándose en parte al tipo Rochdale.

Hechas estas pequeñas aclaraciones—o divagaciones—de lo que es una Cooperativa, pongamos un pequeño ejemplo práctico para que se vea de qué manera tan simple y tan sencilla puede llegarse a constituir una Cooperativa, con la sola iniciativa y dirección nuestra:

¿Quién que no viva en el ambiente rural, y más nosotros los veterinarios, no conoce a los típicos «sacadores» que se dedican a la compra de ganado para

Inmunidad activa

El secreto de la inmunidad activa en la peste del cerdo, está en el virus, que puede ser mortal al 1 : 300.000 de centímetro cúbico, o no ocasionar infección, y en una dosificación en armonía con la potencia del suero.

El *Instituto Veterinario Nacional S. A.* elabora virus y facilita el suero-virus antipestoso

BUFFALO-INSTITUTO

luego venderla en los principales centros y mercados con un sobreprecio? Pues bien, si nosotros cojemos a esos animales, los pesamos, hacemos la reducción de vivo a canal para sacarle el valor en vivo por animal y con el precio por delante de un mercado y el que paga el llamado «sacador», le mostramos la diferencia que existe al ganadero que piensa venderla, verá la gran ventaja que le tiene el venderlos directamente.

Esta pequeña molestia que nos hemos tomado, la repetimos con tres o cuatro ganaderos más, mostrándoles, por ejemplo, las grandes facilidades que da la sección de Servicios Comerciales del Matadero de Madrid, lograremos sin grandes dificultades el reunir número suficiente para hacer venta directa y con una sola operación que consigamos hacer habremos logrado todo o casi todo (hablo por experiencia), porque ésta servirá de ejemplo para los más reacios e individualistas. Y luego ya no necesitaremos el pregonar estas ventajas, sino que acudirán a nosotros en demanda de auxilio para que les dirijamos.

¿Pero habremos logrado con esto la verdadera implantación de una Cooperativa? No; necesitamos que un interés común y permanente los una, los haga ir ya siempre juntos por el camino emprendido y esto únicamente lo obtenemos haciendo que esa ganancia más que por ese procedimiento obtienen, no vaya a repartirse íntegramente, sino que en parte y proporcionalmente vaya a constituir un capital acumulativo y colectivo.

Logrado este capital colectivo, ya tenemos, según King, constituida la sociedad cooperativa, no quedándonos, por tanto, nada más que salvar los errores

que a éste le llevaron al fracaso y esto lo conseguiremos al dar forma legal a la sociedad.

Ya veis de qué manera tan sencilla hemos llegado a la constitución de una Cooperativa; pero no termina ahí la labor del veterinario, tiene que dirigir a esos hombres, iniciarles en el empleo de ese capital colectivo, llevarles por el camino de la ciencia y hacer que no caigan en el rutinarismo.—E. Sans Criado.

Cuestiones generales

Una circular y unos comentarios.—Recientemente, por la Sección de Sanidad Veterinaria de la Dirección General, se ha publicado una circular para dar a conocer al público ganadero, en especial al modesto ganadero, el deseo de la Dirección de proporcionarles gratuitamente sueros y vacunas, para combatir las epizootias que en proporciones alarmantes se van desarrollando en algunas regiones.

Conocemos la tragedia de la ganadería rural, vivimos en íntimo contacto con el modesto ganadero, muy numeroso en estas regiones de propiedad pulverizada y ganadería familiar, y vemos que hoy es la peste porcina, mañana el cólera aviar, otro día el carbunco y siempre el aborto infeccioso y otras epizootias que

Los **DISTOMAS**, causantes de la **DISTOMATOSIS HEPÁTICA**, son muertos, destruído y eliminados con las **Cápsulas VITAN**, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos tremátodos tan perjudiciales

Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

constantemente ocasionan grandes pérdidas a la economía rural, de suyo ya en precaria situación; por ello, hemos sido partidarios de acudir en ayuda del pequeño ganadero, suministrándole gratuitamente todos los medios profilácticos en la lucha contra las enfermedades evitables.

En este sentido, el acuerdo de la Dirección de emprender una campaña contra las enfermedades epizooticas de una manera práctica, eficaz, regalando sueros y vacunas y no el antiguo método de las circulares, merece el aplauso de cuantos veterinarios luchamos constantemente en un medio pobre en recursos, por falta de una organización práctica que preserve la desaparición de una riqueza incalculable, como supone la muerte de muchas cabezas de ganados, que si fuera posible una estadística, su número asustaría por lo cuantiosa.

No escatimamos nuestro aplauso entusiasta, y más que con ellos vemos la iniciación de una campaña, un cambio de frente de la Dirección en la organización de servicios, para hacer estas prácticas tal y como las exigen las circunstancias y los fines para que fué creada la Dirección General de Ganadería, dando satisfacción a quienes siempre pusimos grandes esperanzas en su labor y que nos creíamos algo defraudados, como se puso de manifiesto en la última Asamblea, a la vez que se demuestra a los enemigos que la Dirección no es uno de tantos organismos creados para satisfacer apetitos de clase, sino que es un organismo necesario para vigorizar la ganadería nacional y sus industrias derivadas y que cuenta con personal capaz de cumplir su misión con eficacia.

¿A quién se encomienda la aplicación de estos productos? A quien se debe

de encomendar, a los inspectores municipales; con ello, a la vez que se rectifican conceptos que de la veterinaria rural se tenía en las altas esferas de la Dirección, no en las secciones, se hace justicia, se reconoce que no se puede dar un paso en ningún sentido sin contar con este sector de la profesión, el más numeroso y lo suficientemente capacitado para desarrollar los planes de la Dirección.

Y ya en el plano de la justicia, de las realidades, se hace necesario la publicación de los reglamentos complementarios, en especial el de veterinarios titulares, detenido en algún recoveco de la Dirección, y con ello se complementaría la circular comentada.—*Diego Espino.*

Asociación Nacional

Una instancia.—Independientemente de las gestiones directas llevadas a cabo por el Comité Ejecutivo de la A. N. V. E., de que en otra ocasión daremos cuenta, por el presidente de la misma se ha dirigido la siguiente instancia:

•Excelentísimo señor: Don Manuel Medina y García, presidente de la Asociación Nacional Veterinaria Española, domiciliada en esta ciudad en la calle de Antonio Maura, número 10, principal-derecha, a V. E., respetuosamente,

Expone: Que la ley de 11 del actual dictada por el Ministerio de Trabajo,

Pureza - Potencia - Baratura

Estas tres palabras sintetizan las virtudes del suero antipestoso del virus

BUFFALO - INSTITUTO

El Instituto Veterinario Nacional S. A. y sus depósitos y sucursales tienen existencias.

Por telégrafo y teléfono, la palabra registrada: INSTITUTO.

Por correo a las distintas direcciones.

Sanidad y Previsión, estableciendo bases para la coordinación de los servicios sanitarios, crea en cada provincia un organismo administrativo, denominado Mancomunidad de Municipios de la provincia, al que se encomiendan una serie de importantes funciones, entre las cuales figura la de recaudación y pago de las consignaciones presupuestarias correspondientes a los sanitarios municipales, así como de los débitos contraídos por los Ayuntamientos con sus sanitarios titulares.

Es evidente que siendo los fines de la expresada ley «la más perfecta organización y eficacia de los servicios sanitarios», no podían quedar excluidos de sus preceptos los inspectores municipales veterinarios, cuya función es absoluta e indiscutiblemente sanitaria y de considerable importancia en tal aspecto, y que el propósito del legislador ha sido comprender en los preceptos de la ley a los veterinarios municipales lo prueba el hecho de que expresamente se les menciona, aunque con notorio error por consignarse en la base 7.^a un título, el de inspectores de Higiene Pecuaria, actualmente inexistente por haberse fundido con el del antiguo veterinario titular para constituir el cargo único de inspector municipal veterinario.

Este error y la circunstancia de no depender administrativamente los servicios de los inspectores municipales veterinarios del Ministerio de Trabajo y Sanidad, sino del de Agricultura, han dado lugar a que en algunas provincias se

susciten dudas acerca de si es o no de aplicación a los tantas veces citados inspectores veterinarios lo que la referida ley preceptúa, y como la exclusión de tales funcionarios supondría no solamente grandes perjuicios, sino un trato desigual e injusto con relación a los demás sanitarios municipales, parece preciso que de modo expreso quede aclarado el alcance de la ley y su obligada aplicación a los inspectores municipales veterinarios que han sido hasta ahora, y no deben seguir siendo, víctimas con médicos, farmacéuticos, etc., de los defectos que el régimen administrativo a que estaban sometidos tenía y se tratan de remediar con la reciente ley de coordinación de servicios sanitarios.

Por otra parte, estableciéndose por las bases 5.^a y 6.^a de la ley la constitución de la Junta administrativa y de su Comisión permanente, de la que, con el carácter de asesores técnicos forman parte los presidentes de los Colegios de Médicos y de Farmacéuticos, es evidente que igualmente necesario es el asesoramiento del presidente de la Asociación provincial de Veterinarios, organismo similar a los Colegios de Médicos y de Farmacéuticos, y como éstos de carácter

Ya está a la venta el libro del Sr. Gordón Ordás, titulado:

**«Una campaña parlamentaria.
El artículo 26 de la Constitución
y los haberes pasivos al clero»**

Obra de gran interés polémico. Múltiples datos curiosísimos. Emoción religiosa. Historia eclesiástica. Noble pasión política.

Son 608 páginas por 6,00 pesetas. Pedidos y giros a don Carlos Ruiz, Santa Engracia, 118, tercero A. Madrid.

oficial, debiendo, en consecuencia, ampliarse aquella Junta y su Comisión permanente con el expresado asesor técnico veterinario.

Y por entender que dada la dependencia administrativa que los servicios de sanidad veterinaria, vinculados en la Dirección General de Ganadería, tienen con el Ministerio de Agricultura, a éste corresponde la legislación que a tales servicios afecte, es por lo que, a V. E.,

Suplico: Que se digne dictar la disposición legal que corresponda para que no puedan ofrecerse dudas acerca de la aplicación a los inspectores municipales veterinarios de los preceptos de la ley de 11 de julio (*Gaceta* del 15) y que se amplíe la Junta administrativa a que se refiere la base 5.^a de dicha ley con el presidente de la Asociación provincial de Veterinarios en calidad de asesor técnico con voz y voto, el cual tomará parte de la Comisión permanente a que se refiere la base 6.^a.

Gracia que espera de V. E. cuya vida dure muchos años.—Madrid, 30 de julio de 1934.—*Manuel Medina*.—Excelentísimo señor ministro de Agricultura.»

Liquidación de fondos de la A. N. V. E. de junio de 1934.—Ingresos:

	Pesetas
Saldo a favor en fin de 31 de mayo de 1934, según liquidación aprobada en la Asamblea extraordinaria celebrada en el pasado mes de junio.....	8.645,81
Por 55 cuotas de ingreso.....	687,50
Por una cuota de 1925.....	10,00
Por cinco cuotas de 1930.....	50,00
Por seis cuotas de 1931.....	60,00
Por 38 cuotas de 1932.....	380,00
Por 40 cuotas de 1933.....	400,00
Por 30 cuotas de 1934.....	300,00
Por una cuota de 1935.....	10,00
Por reintegro de gastos de devolución de letras.....	6,00
Por una cuota de ingreso estudiante.....	6,00
Por cuotas de estudiante de 1931, 1932 y 1933.....	9,00
Por cuota colectiva de ingreso 1931, 1932, 1933 y 1934.....	124,00
Por venta de 106 emblemas.....	318,00
Giros sin aplicar.....	368,50

Producción y organización científicas

El *Instituto Veterinario Nacional S. A.* que siempre se distinguió por su producción científica, sin perjuicio de la comercial, después de un eclipse, reanuda su obra, que será ampliada con organización y colaboración adecuadas, de las que tendrán pruebas nuestros lectores.

Ciencia veterinaria; técnicos veterinarios; capital veterinario.

Saldo de Asamblea.....	2.635,05
Intereses capital 1933.....	1.157,70
Ingresos sin aplicar.....	1.960,68
Suman los ingresos.....	
	17.128,24

Gastos:

Por los efectuados según comprobantes (alquiler domicilio social, servicio limpieza y gratificación portero y primer trimestre impuesto inquilinato).....	1.095,25
Franqueo de cartas, oficios, circulares, de Asociación y Montepío..	106,65
Al cartero por giros.....	4,20
Por timbres móviles para reintegro de recibos, pólizas para instancias y pólizas para la aprobación del Reglamento de Huérfanos..	144,00
En tranvía al botones para realizar encargos.....	0,60
Factura de la Papelería Americana por una cinta máquina Adrema, colocación de la misma y veintitrés correcciones clichés.....	12,80
Por 4.000 sobres especiales impresos, 2.000 cartas presidente, 2.000 secretario y 2.000 hojas folio pergamino, según facturas.....	257,00
Factura M. Guixeris por 2.147 insignias a 1,10 pesetas una.....	2.361,70
Por balduque, cuaderno, abecedario cinc, caja tinta, una brocha y dos lechadores, según facturas.....	16,50

Abonado por gastos de viaje a tres señores del Comité que asistieron a la sesión del día 18	580,00
Traslado teléfono al nuevo domicilio social	58,00
Fianza a la Compañía Eléctrica Madrileña y póliza de abono	63,75
Salida de giros para su aplicación	525,00
Suman los gastos	5.225,45

RESUMEN

Suman los ingresos	17.128,24
Suman los gastos	5.225,45
Saldo a favor	11.902,79

Hay un saldo a favor en fin de junio de mil novecientos treinta y cuatro de *once mil novecientas dos pesetas con setenta y nueve céntimos*.—El secretario-tesorero, *José María Aguinaga*; V.º B.º, el presidente, *Mannel Medina*.

Montepío Veterinario.—CIRCULAR.—Distinguido compañero: La Asamblea extraordinaria celebrada por la A. N. V. E. en el mes pasado, acordó dejar constituido el Montepío Veterinario de la misma a partir del primero del actual.

Inmediatamente comenzó a actuar la Secretaría de la nueva sociedad, y a estas horas se hallan en poder de todos los afiliados al Montepío las correspon-

Veterinario competente

se necesita, para estar al frente de una Explotación Pecuaria importante en Extremadura. *Ofertas:* A Lisardo Sánchez. Badajoz. Cortijo de BOTOA.

dientes comunicaciones de admisión, en las que se consignan las cantidades que cada uno ha de abonar en concepto de cuotas de garantía y entrada, que es conveniente hagan llegar a las oficinas del Montepío por conducto de las secretarías de las Asociaciones provinciales de Veterinarios respectivas; aunque ello no elimina la posibilidad, siempre que represente una mayor comodidad para el asociado y una mayor rapidez en el envío, de que las remesas de dichas cantidades puedan hacerse directamente a la secretaría del Montepío, calle de Antonio Maura, número 10, principal-derecha, Madrid.

Las cuotas de derrama mensual empezarán a pasarse desde el mes actual y deberán pagarse por mediación de las Asociaciones provinciales, pues hemos de habituarnos a sistematizar, hasta llegar a hacerlo una cosa automática; para ello, esta secretaría tenderá a que la cuota sea mensual fija y lo más módica posible.

Desde las cero horas del día primero del mes en curso se hallan en funcionamiento, con todos los derechos y deberes que consigna el Reglamento para los asociados, los grupos 1.º de invalidez y 1.º de vida, estando, por consiguiente, cubiertos, desde dicha hora y día, para los compañeros afiliados al Montepío, los riesgos de invalidez y vida, alcanzados por los beneficios de los referidos primeros grupos.

Cuenta ya el Montepío, en esta lecha, con el número de veterinarios inscritos necesarios para ponerse en marcha inmediatamente, los grupos 2.º de invalidez y 2.º de vida; pero la más elemental prudencia y la experiencia recogida de la historia del funcionamiento de otras sociedades análogas a la nuestra recomiendan, al Comité de Administración del Montepío Veterinario, aplazar por un tiempo, que no será superior a tres meses, la organización de los referidos

grupos, 2.º de invalidez y 2.º de vida, hasta que las operaciones de organización de la cobranza de las cuotas de garantía, entrada y derrama, entren por cauces de regularidad y precisión, siempre difíciles de conseguir en los comienzos, y que habrían de complicarse, forzosamente, aglomerándolas en este corto período de organización.

El Consejo de Administración del Montepío que tiene desde ahora, y para siempre, el decidido propósito de conservar un contacto asiduo y directo con todos los compañeros inscritos en la sociedad, inicia esta comunicación, con lo que reputa un deber, cual es el de dar a conocer a todos los afiliados al Montepío los primeros trabajos realizados en cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea extraordinaria de la A. N. V. E., a fin de que con ello pueda conseguirse calmar la natural preocupación de todos, por la buena marcha de la entidad, mantener inextinguible la fe en el éxito de la empresa, conservar la confianza de los que fuimos designados para dirigirla y, finalmente, para que cada afiliado del Montepío sea un propagandista decidido del mismo entre los compañeros que, pusilámines e indecisos, no han concebido todavía los enormes beneficios que ha de reportarles la obra gigantesca de cooperación profesional que representa nuestra institución del Montepío Veterinario, que acoge generosa, por acuerdo de la repetida Asamblea general, y hasta el día 31 de agosto y con los mismos derechos de socios fundadores, a todos los compañeros veterinarios

Resolutivo admirable

Así le califican al Resolutivo rojo Mata cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

que, fueran ya o ingresen en la A. N. V. E. hasta dicha fecha, para que puedan formar parte en el Montepío.—*El Comité Ejecutivo.*

OTRA CIRCULAR INTERESANTE.—Por el Consejo de Administración del Montepío, se ha distribuido la siguiente Circular, que con mucho gusto publicamos:

«Distinguido compañero: A pesar de la activa y perseverante campaña de propaganda que el Comité directivo de la A. N. V. E., ha realizado en pro del Montepío Veterinario, hasta el mismo momento de la celebración de la Asamblea extraordinaria de nuestra Asociación profesional, que tuvo lugar en el mes de junio último, hay todavía muchos compañeros que no se decidieron a alistarse en el Montepío profesional, que se halla en pleno funcionamiento desde el día primero del corriente mes.

La Asamblea de la A. N. V. E., acordó, a propuesta de su presidente, en un gesto generoso para los olvidadizos y comprensivo para los tocados del grave mal de pusilamidad, para decidirse a la realización de la cooperación profesional, ampliar hasta el 31 de agosto próximo todas las ventajas concedidas por el Reglamento del Montepío para los afiliados a la A. N. V. E. que no se han inscrito durante el período de organización anterior a la Asamblea y abrir los brazos a todos aquellos otros compañeros que, sin pertenecer hasta ahora a la Asociación Nacional Veterinaria, ingresen en ésta, abonando sólo la cuota de en-

trada de la misma y la de la anualidad en curso, para que puedan, con todos los derechos, ser socios fundadores del Montepío profesional.

Con este gesto de generosidad y de comprensión, el Comité ejecutivo del Montepío llega hasta usted, estimado compañero, para ofrecerle las posibilidades de ingreso en la Entidad, en la seguridad de que, si no lo hizo usted antes, fué porque no tuvo posibilidad material de hacerlo o porque un explicable recelo le hacía poner en duda llegara a ser una realización tan bello ideal de cooperación veterinaria. Pensar en el porvenir, preocuparse del futuro económico de los nuestros, si por un hado fatal nuestra vida se trunca antes de que hayamos podido guardarles unos ahorros que les asegure un mediano vivir, es obligación que nadie puede eludir si vive de su trabajo. Meditemos sobre el hecho de que si tan doloroso trance detiene nuestra lucha y deja a nuestras mujeres y a nuestros hijos en el desamparo económico, las oraciones o los recuerdos que nos dirijan hasta el mundo del más allá, pueden ser enturbiados por el humano recelo que asoma siempre entre los afectos más puros cuando el hambre y la miseria acucian al cuerpo y torturan al espíritu, de pensar si cumplimos nuestro deber de preocuparnos de su bienestar, cuando, en una ocasión de nuestra vida, la de ahora precisamente, se nos ofrecía un medio tan fácil de cumplirlo como el que nos brinda el Montepío de la Asociación Nacional Veterinaria Española.

Fuera de estas razones sentimentales, el Montepío veterinario resuelve, admi-

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la *sericollina*, purgante inyectable; el *anticóllico*, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el *cicatrizante "Velox"*, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

rablemente, en el aspecto económico, el problema que preocupa a todo hombre moderno, cual es, el de concertar una operación de seguro para garantizar el porvenir económico de su familia. En el extranjero, las Compañías particulares de seguro de vida, apenas si cuentan entre sus gastos los de propaganda: el sentido de la responsabilidad de los ciudadanos de otros países hace que acudan espontáneamente a inscribirse en las Sociedades de Previsión.

En España, por toda una tradición equivocada en la organización de esta clase de seguros, hasta hace poco tiempo no han entrado por camino de seriedad los seguros hechos en Empresas particulares. No obstante, queda acerca de ello, todo el fundado resquemor de una historia, ya fenecida, por tortura, pero sigue pesando sobre aquéllas el inconveniente del recargo elevado de las primas consecuencia de la necesidad de obtener unos beneficios justos por la operación financiera que el asegurado implica.

Ninguno de esos inconvenientes se da en los Montepíos de carácter profesional, como el nuestro. Abnegación, desinterés, altruismo por parte de todos nosotros; gasto indispensable para el funcionamiento burocrático de la entidad. Es un ejemplo vivo y palpable de cooperación para cuyo éxito solo hace falta que entremos en ella con el ánimo decidido y con el convencimiento firme de que la obra común ha de triunfar,

Con el fin de que usted se de cuenta de las ventajas de ingresar durante el período conceptualizado como de organización, lea el siguiente cuadro:

PERIODO DE ORGANIZACIÓN		En funcio- namento
Fundadores de la A. N. V. E.	No fundadores de la A. N. V. E.	
Más de sesenta años, I.....	Excluidos.....	Excluidos....
De cincuenta y seis a sesenta años, I y II.....	I.....	Excluidos....
De cincuenta y uno y cincuenta y cinco años, I, II y III	I y II.....	Excluidos....
De cuarenta y cinco a cincuenta años, todos.....	I, II y III.....	Excluidos....
De cuarenta a cuarenta y cinco años, todos.....	Todos.....	I y II.....
De treinta y cinco a cuarenta años, todos.....	Todos.....	I, II y III.....
Menos de treinta y cinco años, todos.....	Todos.....	Todos.....

Para el Montepío, la gota de agua de cada uno ha de ser un caudal de bienestar para todos. El lema cooperativo es el mismo de las Asociaciones de previsión de tipo profesional: «Todos para uno, y uno para todos.» Madrid, 28 de julio de 1934.—*El Comité Ejecutivo.*

Sueros - Vacunas - Inyectables

Contra la peste SUERO BUFFALO

Virus pestoso INSTITUTO

Bacterina porcina mixta INSTITUTO

Producción nacional. Capital y técnicos veterinarios.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Guerra.—DESTINOS.—Orden de 24 de julio (*D. O.* número 170).—Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales veterinarios del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación que da principio con don Juan García Cobacho y termina con don Pedro Ballesteros Avila, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Relación que se cita.—*Subinspectores veterinarios de segunda:* Don Juan García Cobacho, de disponible forzoso apartado A), en la primera División orgánica, a la Jefatura de los Servicios veterinarios de la quinta División orgánica (F.).

Don José Urguet Torres, ascendido, de la Inspección de veterinaria de la tercera Inspección general del Ejército, a la misma en plaza de su categoría (E.).

Veterinario mayor: Don Camilo Guillén Benedicto, ascendido, del Regimiento de Caballería número 7, a la Jefatura de los Servicios veterinarios de la circunscripción occidental de Marruecos (F.).

Veterinarios primeros: Don Agapio Molina López, de disponible forzoso apartado A), en la segunda División orgánica, a la Jefatura de los Servicios veterinarios de la circunscripción oriental (F.).

Don Carmelo Garcia Estella, de disponible forzoso apartado A), en la quinta División orgánica, a la segunda media brigada de montaña (F.).

Don Pedro Ballesteros Avila, de «Al servicio de otros Ministerios», a disponible forzoso apartado A), en Canarias.

—Orden de 28 de julio (D. O. número 173).—Su Excelencia, el señor presidente de la República, por resolución de fecha 26 del actual, confiere el mando de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria número 1, al subinspector veterinario de segunda clase del Cuerpo de Sanidad militar, disponible forzoso en esta división, don Enrique Ponce Romero.

TENAZA PATENTADA DEL DOCTOR ESCHINI

Más sencilla, de más fácil manejo, no se hacen heridas, es de efectos seguros y de esto salgo responsable, y el animal puede trabajar seguidamente. Sirve para la castración incruenta de equinos, bovinos y ovinos.

Se mandan inmediatamente por ferrocarril a reembolso por



Modelo 1927, hoy 1931

240 pesetas el modelo de 1927 hoy 1931, por su modificación. Dirigirse a don Isaac Perales, veterinario en Chiva (Valencia).

HERNIO-COMPRESSORE DEL DOCTOR ESCHINI

Este instrumento sirve para la operación, sin sangre, de las hernias reducibles, es de uso muy fácil y de efecto seguro.

Precio 44 pesetas, franco de portes, envío por correo. Pago adelantado.

AGUJA-CORCHETE ESCHINI

Sirve para el cierre de la vulva, en los casos de prolapsos y es muy práctico y económico.

Precio de seis corchetes y una aguja: 10 pesetas; se manda por correo certificado, franco de portes. Pago adelantado.

Informaciones oficiosas

Boletín estadístico de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de febrero de 1934, según los datos remitidos por los inspectores provinciales veterinarios, a la Dirección General de Ganadería:

Agalaxia contagiosa.—Especie ovina, invasiones 632, bajas 61; especie caprina, invasiones 2, bajas 2; totales, invasiones 234, bajas 63.

Brucelosis.—Aborto contagioso: Especie bovina, invasiones 11. Fiebre de Malta: Especie caprina, bajas * 1.

Carbunco bacteridiano.—Especie equina, invasiones 1, bajas 1; especie bovi-

na, invasiones 61, bajas 22; especie caprina, invasiones 10, bajas 10; totales, invasiones 72, bajas 33.

Carbunco sintomático.—Especie bovina, invasiones 13, bajas 13.

Cisticercosis.—Especie porcina, invasiones 8, bajas 8.

Coriza gangrenosa.—Especie bovina, invasiones 1, bajas 1.

Difteria aviar.—Aves, invasiones 3, bajas 3.

Distomatosis.—Especie ovina, invasiones 444, bajas 435.

Estrongilosis.—Especie ovina, invasiones 2, bajas 2.

Fiebre aftosa.—Especie bovina, invasiones 4.

Mal rojo.—Especie porcina, invasiones 389, bajas 118.

Papera.—Especie equina, invasiones 18.

Pasteurellosis.—Pulmonía contagiosa: Especie porcina, invasiones 38, bajas 26. Cólera aviar: Aves, invasiones 52, bajas 32.

Perineumonía exudativa contagiosa.—Especie bovina, invasiones 29, bajas 15.

Peste aviar.—Aves, invasiones 93, bajas 70.

Peste porcina.—Especie porcina, invasiones 681, bajas 458.

LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; LA RABIA, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELLECTUAL, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díez Villar, a dos pesetas; ELEMENTOS DE HISTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL VETERINARIA, por don Abelardo Gallego y don Carlos Ruiz, obra única en su clase, a diez pesetas a los veterinarios y a ocho a los estudiantes suscriptores; ELEMENTOS DE MATERIA MÉDICA VETERINARIA, primer tomo, por don Moisés Calvo, a catorce pesetas, y LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, edición oficial de la Casa Reus, a dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, a *Sania Engracia, 118 3.º, A. Madrid 3.*

Rabia.—Especie equina, invasiones 2, bajas 2; especie bovina, invasiones 1, bajas 1; especie caprina, invasiones 1, bajas 1; especie canina, invasiones 90, bajas * 100; especie felina, invasiones 5, bajas 5; totales, invasiones 99, bajas * 109.

Sarna.—Especie ovina, invasiones 1.578; especie caprina, invasiones 539, bajas 12; totales, invasiones 2.117, bajas 12.

Septicemias gangrenosas.—Especie ovina, invasiones 2, bajas 2; especie porcina, invasiones 121, bajas 38; totales, invasiones 123, bajas 40.

Triquinosis.—Especie porcina, invasiones 20, bajas 20.

Tuberculosis.—Especie bovina, invasiones 91, bajas 88.

Viruela.—Especie ovina, invasiones 1.113, bajas 254.

* Las cifras con asteriscos corresponden a enfermos de meses anteriores.

Gacetillas

NUESTRO GIRO DE AGOSTO.—Conforme a lo establecido en los boletines de compromiso, el día 10 del corriente giraremos letra, cargando dos pesetas por gasto de giro, contra todos aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago de su anualidad en el mes de julio no lo hubiesen efectuado en dicho mes, advirtiéndole que esta notificación se hace por igual a los suscriptores de esta revista y a los de *La Nueva Zootecnia* y que contra los suscriptores de ambas que tengan señalado para las dos el mismo mes de pago, incluiremos en una sola letra el importe total para evitarles dobles gastos de giro.

CAMBIO DE OFICINAS.—Las oficinas de la *Revista de Higiene y Sanidad pecuarias*, *LA SEMANA VETERINARIA* y *La Nueva Zootecnia* han quedado establecidas en: *Santa Engracia, 118, 3.ª A*, a cuya dirección deben enviarse en lo sucesivo la correspondencia y los giros.

Debemos advertir que la casa es la misma que antes; pero por consecuencia de un cambio de numeración en la calle, antes tenía el número 100 y ahora tie-

La Nueva Zootecnia

Revista de biología animal rigurosamente científica. Reflejo fiel del espléndido panorama de la ciencia de su título. Copioso arsenal del material indispensable para poder conocer de la biología de la carne y de la leche y de cuanto es útil tener presente en las distintas industrias pecuarias. Recopila los trabajos más importantes que sobre la biología y la industria animal se realizan en el mundo. Se publican seis números al año.

Suscripciones en: SANTA ENGRACIA, 118 3.ª-A. MADRID 3.

Al año.	}	España, Portugal y América.	12 pesetas
		Otros países.	16 »
		Estudiantes.	8 »
		Número suelto	3 »

ne el número 118. En cambio, el piso es distinto, pues antes era el 2.º B y ahora es el 3.º A. Tomen, pues, toda buena nota de que en lo sucesivo las señas a que deben dirigirse para todo son: *Santa Engracia, 118, 3.ª A*.

LA LEY DE COORDINACIÓN SANITARIA.—En otro lugar de este número publicamos la instancia que por la A. N. V. E. se ha elevado al excelentísimo señor ministro de Agricultura para que se dicte una disposición que taxativamente ordene la aplicación de los preceptos de la ley de 11 de julio último a los inspectores municipales veterinarios. Sabemos que, por otra parte, el presidente de la Asociación Nacional Veterinaria Española ha expuesto al director general de Ganadería la necesidad de que esa disposición se dicte urgentemente para evitar que, como ha ocurrido en algunas provincias, se discuta si es aplicable o no a los veterinarios municipales el régimen de pago de haberes y atrasos que en la citada ley se establece, habiendo escuchado del señor director la seguridad de que se atenderá a esa necesidad. En fin, cuando este número llegue a manos de nuestros lectores, ya se habrá verificado la visita que el Comité ejecutivo de la A. N. V. E. tiene anunciada al excelentísimo señor ministro de Agricultura para hablarle de esta cuestión e insistir en el ruego de que se apruebe y publi-

que el Reglamento de inspectores municipales veterinarios, de cuya visita intentaremos dar en nuestro próximo número una amplia información.

UN LIBRO DE GORDÓN ORDÁS.—Ya se ha puesto a la venta el libro de don Félix Gordón Ordás, titulado: «Una campaña parlamentaria. Los haberes pasivos al clero». Forma un grueso volumen de 608 páginas y lleva una portada artística. Es una obra de gran interés para todos, porque da a conocer múltiples cuestiones de índole religiosa y eclesiástica, generalmente desconocidas. En ella se recogen también, como prueba de imparcialidad, los discursos con que pretendieron contestar en el Congreso a los que el Sr. Gordón Ordás pudo pronunciar, el ministro de Justicia y los señores Jiménez Fernández, Calderón y Rodríguez de Viguri. Y lleva, en fin, quince amplias notas aclaratorias del texto, además de un apéndice muy importante.

A pesar del considerable número de páginas que tiene el libro se vende al precio mínimo de seis pesetas. También se enviará a reembolso cargando ochenta céntimos más a quien así lo desee. Pedidos y giros a nombre de don Carlos Ruiz, Santa Engracia, 118, 3.ª-A. Madrid-3.

EL PAGO DE SERVICIOS DE LABOR SOCIAL.—Son varias las provincias a las que todavía no se han librado las pesetas correspondientes a la consignación para

CORTADILLO PARA HERRAJE



Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1 m. y en postas



JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

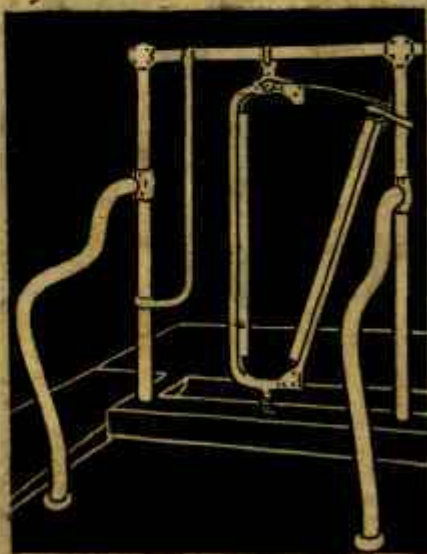
pago de servicios de los veterinarios municipales en los presupuestos de la Dirección General de Ganadería para 1933, en tanto que en otras provincias ya han cobrado esas pesetas los interesados. Para explicar esta tardanza advertimos a los presidentes de Asociaciones que se han dirigido en consulta a la A. N. V. E. que por el presidente de ésta ha gestionado del director de Ganadería el más rápido libramiento de las cantidades no libradas, habiendo podido comprobar que este retraso se debe a la Ordenación de pagos y no a la Dirección de Ganadería y que el director general está vivamente interesado en que se subsane esta anomalía.

Asimismo nos es grato informar a nuestros lectores de que con este motivo el presidente de la A. N. V. E. interesó del director de Ganadería la tramitación del expediente de pago a los inspectores municipales de las 300.000 pesetas que para servicios a la Dirección figuran en el presupuesto del primer semestre de 1934, continuación del vigente en 1933, prometiendo el señor director tomar el asunto con verdadero interés.

SUSTITUTO.—Por motivo de enfermedad se precisa veterinario sustituto para un pueblo próximo a Madrid. Para informes deben dirigirse los interesados a don Vicente Aberturas, Hermosilla, 97. Madrid. Teléfono 52483.



ZOO
FENOL
DESINFECTANTE



Equipos industriales para ganadería.

Establos metálicos.
Porquerizas. Bebederos automáticos para vacas. Cúpulas de ventilación. Transportadores aéreos. Accesorios diversos.
Proyectos y presupuestos para instalaciones completas.

Solicite nuestros catálogos ilustrados

Jamesway

PRADO HERMANOS

Calle Recoletos, 5
MADRID

Pl. San Vicente, 1
BILBAO

